



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

---

**LEY N° 4010**

Sancionada el 25/08/1965. Promulgada el 3/09/1965.  
Publicada en el Boletín Oficial N° 7.420, del 9 de setiembre de 1965.

**El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de  
LEY**

Artículo 1°.- Elévase a primera categoría la municipalidad de Embarcación, departamento San Martín.

Art. 2°.- Comuníquese, etcétera.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y cinco.

SALVADOR A. MICHEL ORTIZ – Alfredo Aráoz – Armando Falcón – Guillermo González Bonorino.

POR TANTO:

**Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública**

Salta, 03 de setiembre de 1965.

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

Dr. EDUARDO PAZ CHAIN – Dr. Guillermo Villegas.